

Expediente: **10697/19**

Carátula: **BUSTOS JUAN TOMAS C/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS S/ COBRO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, HECTOR GUILLERMO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CISNEROS, GLORIA MARIA-CO DEMANDADO

20222436711 - BERBELUK, JUAN PABLO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS, JUAN TOMAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10697/19



H106038652725

JUICIO: "BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO (ORDINARIO) - PRINCIPAL - - T-164-19". Expte. N° 10697/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OFICIO ENVIADO 19/08/2025-18:33.

Presento a despacho informando a S.S. que la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos registra fondos por la suma de \$229.567,17, habiéndose cancelado la totalidad del capital y honorarios, conforme presentación de fecha 09/06/2025. Secretaría. Se adjunta constancia saldo bancario. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2025. GT

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2025.

1) Téngase presente lo informado por secretaría actuaria.

2) En cuanto por derecho hubiere lugar, y en cumplimiento con lo solicitado por la Sra. Juez oficiante, del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX Nominación se toma razón del embargo ordenado en los autos **BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5956/14** que tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1, del Centro Judicial Capital, por la suma de \$52.382,04 en concepto de honorarios y \$20.900 calculada para acrecidas, sobre las sumas que tenga a cobrar el codemandado BERBELUK JUAN PABLO DNI 28.222.442 en los presentes autos. 3) En mérito al mismo y atento a la toma de razón de la medida de embargo dispuesta: Líbrese oficio al Banco Macro SA -SUCURSAL TRIBUNALES- a fin que por intermedio de quien corresponda transfiera las sumas de \$52.382,04 por honorarios, mas \$20.900 de acrecidas que se encuentran depositadas en

la cuenta judicial n°562209585893924 perteneciente a estos autos a la CUENTA JUDICIAL MACRO N° 562209540923136, CBU N° 2850622350095409231365 abierta a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación y como pertenecientes a los autos: BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5956/14. Comuníquese lo aquí dispuesto al Juzgado antes mencionado para la causa citada. A tales fines ofíciase. Sirva el presente de atenta nota de estilo. ILGL/GT 10697/19

Actuación firmada en fecha 25/08/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.